



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 19 ABR 2012

VISTO la Disposición D.N.R.N.P.A y C.P. N° 948/97, y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición mencionada en el Visto, Anexo A, Capítulo III, artículo 1º, se establece que esta DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS llevará un Registro de Empresas Terminales de Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial, con el objeto de coordinar, controlar y reglamentar la actividad de éstas a los efectos registrales.

Que la firma CNH ARGENTINA S.A. (30-65872071-2) ha solicitado ser inscrita en ese Registro a cuyo fin ha acompañado la documentación que requiere la normativa aplicable.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso a), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y
DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribese a la empresa CNH ARGENTINA S.A. (30-65872071-2) como fabricante de maquinaria agrícola en el Registro de Empresas Terminales de Maquinaria



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

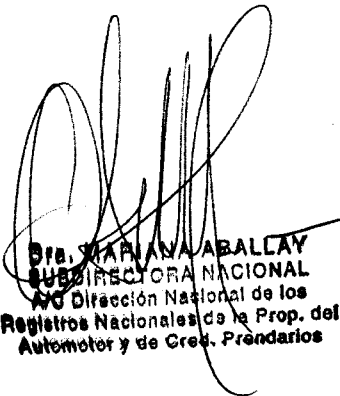
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Agrícola, Vial o Industrial que lleva esta Dirección Nacional, con el objeto de coordinar, controlar y reglamentar sus actividades a los efectos registrales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. Nº 000165


Dra. MARIANA ABALLAY
SUBDIRECTORA NACIONAL
de la Dirección Nacional de los
Registros Nacionales de la Prop. del
Automotor y de Créd. Prendarios